

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### TOMELLOSO

##### ANUNCIO

Por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 1 de junio de 2017, se adoptó acuerdo, en relación con la convocatoria del concurso para la provisión de puestos de trabajo, vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento, lo que se hace público para general conocimiento:

Resultando que;

1º.- En sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 3/02/2017 se convocó concurso para la provisión de los puestos de trabajo, vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento, que se relacionaban en el Anexo I de las bases, publicándose la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real núm. 28, de fecha 10/02/2017.

2º.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes fijado en la convocatoria, el día 3/03/2017, se presentaron diez solicitudes correspondientes a los siguientes trabajadores de este Ayuntamiento:

- Doña María José Encinas Lorente, funcionaria de carrera de este Ayuntamiento que desempeña actualmente el puesto de trabajo de Auxiliar de Gestión Administrativa, Departamento de Recursos Humanos, del Área de Servicios Generales, solicita en primer lugar el puesto de trabajo de Auxiliar de Gestión Administrativa del Área de Servicios a la Comunidad/Servicios Educativos, Juventud e Infancia/Administración, en segundo lugar el puesto de trabajo de Auxiliar de Gestión Administrativa del Área de Servicios Económicos/Intervención y en tercer lugar el puesto de trabajo de Auxiliar de Gestión Administrativa del Área de Servicios Económicos/Intervención.

- Doña María Cortes Lomas Trillo, funcionaria de carrera de este Ayuntamiento que desempeña actualmente el puesto de trabajo de Auxiliar de Gestión Administrativa, Departamento de Tesorería y Recaudación, del Área de Servicios Económicos, solicita el puesto de trabajo de Auxiliar de Gestión Administrativa del Área de Servicios Económicos/Intervención.

- Doña María Carmen Ortiz Jiménez, funcionaria de carrera de este Ayuntamiento que desempeña actualmente el puesto de trabajo de Auxiliar de Gestión Administrativa, Departamento de Tesorería y Recaudación, del Área de Servicios Económicos, solicita en primer lugar el puesto de trabajo de Auxiliar de Gestión Administrativa, del Área de Servicios a la Comunidad/Servicios Culturales/Cultura y Festejos y en segundo lugar el puesto de trabajo de Auxiliar de Gestión Administrativa, del Área de Servicios Económicos/Gestión Tributaria y Patrimonio.

- Don Antonio Perales Treviño, trabajador en régimen laboral fijo de este Ayuntamiento que desempeña actualmente el puesto de trabajo de Peón Polivalente, Departamento de Medio Ambiente, del Área de Servicios al Territorio, solicita en primer lugar el puesto de trabajo de Peón Polivalente del Área de Servicios al Territorio/Urbanismo, Obras e Infraestructuras/Almacén, en segundo lugar el puesto de trabajo de Conserje del Área de Servicios a la Comunidad/Servicios Culturales/Coordinación Servicios Técnicos y Conserjería, en tercer lugar el puesto de trabajo Conserje del Área de Servicios a la Comunidad/ Servicios Culturales/Coordinación Servicios Técnicos y Conserjería y en cuarto lugar el puesto de trabajo de Conserje del Área de Servicios Generales/ Secretaría/Conserjería.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

- Don León Puig Becerra, trabajador en régimen laboral fijo de este Ayuntamiento que desempeña actualmente el puesto de trabajo de Oficial Obras, Departamento de Urbanismo, Obras e Infraestructuras, del Área de Servicios al Territorio, solicita el puesto de trabajo de Guarda Rural del Área de Servicios al Territorio/ Medio Ambiente/Suelo Rústico.

- Don Alejandro Navarro Lara, trabajador en régimen laboral fijo de este Ayuntamiento que desempeña actualmente el puesto de trabajo de Oficial Obras, Departamento de Urbanismo, Obras e Infraestructuras, del Área de Servicios al Territorio, solicita el puesto de trabajo de Conductor del Área de Servicios al Territorio/ Urbanismo, Obras e Infraestructuras.

- Don Salustiano López Alcañiz, trabajador en régimen laboral fijo de este Ayuntamiento que desempeña actualmente el puesto de trabajo de Peón Polivalente, Departamento de Urbanismo, Obras e Infraestructuras, del Área de Servicios al Territorio, solicita el puesto de trabajo de Peón Polivalente del Área de Servicios al Territorio/Urbanismo, obras e infraestructuras/Almacén.

- Doña Antonia Mezcua Cano, trabajadora en régimen laboral fijo de este Ayuntamiento que desempeña actualmente el puesto de trabajo de Limpiadora jornada parcial, Departamento de Instalaciones y Servicios, del Área de Servicios al Territorio, solicita el puesto de trabajo de Conserje del Área de Servicios a la Comunidad/ Servicios Culturales/Coordinación Servicios Técnicos y Conserjería, a tiempo completo.

- Don Antonio Ortiz Mayorga, trabajador en régimen laboral fijo de este Ayuntamiento que desempeña actualmente el puesto de trabajo de Peón Polivalente, Departamento de Urbanismo, Obras e Infraestructuras, del Área de Servicios al Territorio, solicita en primer lugar el puesto de trabajo Peón Polivalente del Área de Servicios al Territorio/Urbanismo, Obras e Infraestructuras/Almacén, en segundo lugar de Conserje del Área de Servicios Generales/Secretaría/Conserjería y en tercer lugar de Conserje del Área de Servicios a la Comunidad/Servicios Culturales/Coordinación Servicios Técnicos y Conserjería.

- Don Daniel Quiralte Ruiz, trabajador en régimen laboral fijo de este Ayuntamiento que desempeña actualmente el puesto de trabajo de Auxiliar de Gestión Administrativa del Área de Servicios en Materia de Deporte, solicita en primer lugar el puesto de trabajo de Auxiliar de Biblioteca del Área de Servicios a la Comunidad/Servicios Bibliotecarios/ Biblioteca y en segundo lugar el puesto de trabajo de Auxiliar de Gestión Administrativa del Área de Servicios a la Comunidad/Servicios Educativos, Juventud e Infancia/ Enseñanzas Musicales.

- En fecha 15/03/2017 y con número de registro de entrada 7.512, don Antonio Ortiz Mayorga presentó escrito por el que solicitaba se dejasen sin efecto las instancias presentadas para participar en el citado concurso.

- En fecha 25/04/2017, por la Comisión de Valoración del Concurso, se acordó por unanimidad, excluir a don Daniel Quiralte Ruiz, por no reunir el requisito exigido en la Base Segunda apartado 1. subapartado 1.2. de las que rigen la convocatoria, al haber formalizado el contrato de trabajo, como trabajador en régimen laboral fijo de este Ayuntamiento con la categoría de Auxiliar Administrativo P.-M.D., el día 18/04/2008, siendo esta fecha posterior a la entrada en vigor de la Ley 7/2007, de 12 de abril del Estatuto Básico del Empleado Público.

3º.- Por la Comisión de Valoración, en sesión celebrada el día 25/04/2017, se efectuó propuesta de adjudicación de los siguientes puestos de trabajo vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento, a los/las siguientes aspirantes, por el orden de preferencia solicitado por los mismos, y en relación con la mayor puntuación obtenida en el concurso:

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

- A la aspirante doña María José Encinas Lorente, el puesto de trabajo solicitado en primer lugar de Auxiliar de Gestión Administrativa del Área de Servicios a la Comunidad/Servicios Educativos, Juventud e Infancia/Administración, al haber obtenido una puntuación total de 4,60.

- A la aspirante doña María Cortes Lomas Trillo, el puesto de trabajo solicitado de Auxiliar de Gestión Administrativa del Área de Servicios Económicos/Intervención, al haber obtenido una puntuación total de 5,20.

- A la aspirante doña María Carmen Ortiz Jiménez, el puesto de trabajo solicitado en primer lugar de Auxiliar de Gestión Administrativa del Área de Servicios a la Comunidad/Servicios Culturales/Cultura y Festejos, al haber obtenido una puntuación total de 4,40.

- Al aspirante don Antonio Perales Treviño, el puesto de trabajo solicitado en segundo lugar de Conserje del Área de Servicios a la Comunidad/Servicios Culturales/Coordinación Servicios Técnicos y Conserjería, al haber existido un aspirante que ha obtenido mayor puntuación total respecto del primer puesto solicitado, obteniendo en el segundo puesto una puntuación total de 4,10.

- Al aspirante don León Puig Becerra, el puesto de trabajo solicitado de Guarda Rural del Área de Servicios al Territorio/Medio Ambiente/Suelo Rústico, al haber obtenido una puntuación total de 5,30.

- Al aspirante don Alejandro Navarro Lara, el puesto de trabajo solicitado de Conductor del Área de Servicios al Territorio/Urbanismo, Obras e Infraestructuras, al haber obtenido una puntuación total de 5,90.

- Al aspirante don Salustiano López Alcañiz, el puesto de trabajo solicitado de Peón Polivalente del Área de Servicios al Territorio/Urbanismo, obras e infraestructuras/ Almacén, al haber obtenido la mayor puntuación total 5,60 en referencia a las solicitudes de dicho puesto.

- A la aspirante doña Antonia Mezcuca Cano, el puesto de trabajo solicitado de Conserje del Área de Servicios a la Comunidad/Servicios Culturales/Coordinación Servicios Técnicos y Conserjería, a tiempo completo, al existir dos puestos de trabajo con idéntica denominación, grupo, nivel, escala, subescala y clase en el mismo departamento, y no haber sido solicitado por ningún otro aspirante que desempeñe puesto de trabajo a tiempo completo, obteniendo una puntuación total de 2,10.

4º.- La citada propuesta de adjudicación fue expuesta al público por plazo de diez días, contados desde el día 3 al 16 de mayo de 2017, ambos inclusive, para que los interesados pudieran presentar alegaciones, no habiéndose presentado ninguna.

Teniendo en cuenta lo establecido en la base octava de las que rigen la convocatoria, y artículos 68 y 71 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha, así como la documentación obrante en el expediente.

En virtud de la delegación de atribuciones efectuada en la Junta de Gobierno Local por Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 22/06/2015.

La Junta de Gobierno Local, previo dictamen de la Comisión de Administración Pública, Promoción Económica y Empleo, por siete votos a favor de los Sres./as. Concejales/as de los Grupos Municipales Socialista, C's, IU-Ganemos y UPyD y con la abstención del Sr. Concejel del Grupo Municipal Popular, don Javier Navarro Muelas, acuerda:

1º.- Adjudicar definitivamente a los trabajadores que se detallan a continuación, los siguientes puestos de trabajo por el orden de preferencia solicitado por los mismos, y en relación con la mayor puntuación obtenida en el concurso:

- A doña María José Encinas Lorente, el puesto de trabajo de Auxiliar de Gestión Administrativa del Área de Servicios a la Comunidad/Servicios Educativos, Juventud e Infancia/Administración, cesan-

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

do en su actual puesto de trabajo el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, debiendo tomar posesión del puesto al que se le adscribe definitivamente el día siguiente al del cese en su puesto actual.

- A doña María Cortes Lomas Trillo, el puesto de trabajo de Auxiliar de Gestión Administrativa del Área de Servicios Económicos/Intervención, cesando en su actual puesto de trabajo el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, debiendo tomar posesión del puesto al que se le adscribe definitivamente el día siguiente al del cese en su puesto actual.

- A doña María Carmen Ortiz Jiménez, el puesto de trabajo de Auxiliar de Gestión Administrativa del Área de Servicios a la Comunidad/Servicios Culturales/Cultura y Festejos, cesando en su actual puesto de trabajo el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, debiendo tomar posesión del puesto al que se le adscribe definitivamente el día siguiente al del cese en su puesto actual.

- A don Antonio Perales Treviño, el puesto de trabajo de Conserje del Área de Servicios a la Comunidad/ Servicios Culturales/Coordinación Servicios Técnicos y Conserjería, cesando en su actual puesto de trabajo el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, debiendo tomar posesión del puesto al que se le adscribe definitivamente el día siguiente al del cese en su puesto actual.

- A don León Puig Becerra, el puesto de trabajo de Guarda Rural del Área de Servicios al Territorio/ Medio Ambiente/Suelo Rústico, cesando en su actual puesto de trabajo el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, debiendo tomar posesión del puesto al que se le adscribe definitivamente el día siguiente al del cese en su puesto actual.

- A don Alejandro Navarro Lara, el puesto de trabajo de Conductor del Área de Servicios al Territorio/ Urbanismo, Obras e Infraestructuras, cesando en su actual puesto de trabajo el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, debiendo tomar posesión del puesto al que se le adscribe definitivamente el día siguiente al del cese en su puesto actual.

- A don Salustiano López Alcañiz, el puesto de trabajo de Peón Polivalente del Área de Servicios al Territorio/Urbanismo, Obras e Infraestructuras/Almacén, cesando en su actual puesto de trabajo el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, debiendo tomar posesión del puesto al que se le adscribe definitivamente el día siguiente al del cese en su puesto actual.

- A doña Antonia Mezcua Cano, el puesto de trabajo de Conserje del Área de Servicios a la Comunidad/ Servicios Culturales/Coordinación Servicios Técnicos y Conserjería, a tiempo completo, cesando en su actual puesto de trabajo el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, debiendo tomar posesión del puesto al que se le adscribe definitivamente el día siguiente al del cese en su puesto actual.

2º.- Modificar el contrato de trabajo suscrito con doña Antonia Mezcua Cano, en lo relativo a su jornada, estableciéndose la jornada completa de 37 horas y media semanales, con la consiguiente ampliación de la retribución, con efectos del día en el que tome posesión del puesto de trabajo de Conserje del Área de Servicios a la Comunidad/Servicios Culturales/Coordinación Servicios Técnicos y Conserjería.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



3º.- Declarar desierto el concurso en cuanto se refiere a la provisión del resto de puestos relacionados en Anexo I de las bases que rigen la convocatoria, por no haber participado ningún candidato, o haber quedado excluido un aspirante, por no reunir los requisitos establecidos en las citadas bases.

4º.- El presente acuerdo tendrá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, y surtirá los efectos de notificación, de conformidad con el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

5º.- Indicar a los interesados que contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo, que podrá interponerse en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ciudad Real; no obstante podrán interponer cualquier otro que estimen conveniente a su derecho.

Tomelloso, 14 de junio de 2017.- La Alcaldesa.

**Anuncio número 2005**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>